



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°104 DE 2017**

**"Por medio de la cual se hace una adenda a la Resolución No.89 de 2017-
Concurso Público para proveer cargos docentes- 2017"**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No.11 de 2017, el Consejo Superior ordenó la apertura de convocatoria a Concurso público para proveer 42 cargos docentes, 31 de tiempo completo y 11 de medio tiempo, distribuidos en las facultades y departamentos académicos, y facultó al Consejo Académico para definir los términos y plazos de la convocatoria, y reglamentar las condiciones del concurso;

Que en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No.14 de 2014, la Resolución No.89, "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes- 2017" contempla la Evaluación Psicotécnica fijando como lugar de presentación, el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre;

Que algunos aspirantes al concurso que están habilitados para presentar la Evaluación Psicotécnica se encuentran por fuera de la región caribe colombiana;

Que la situación de huelga en la cual se encuentran los pilotos de la empresa Avianca, genera retrasos, incertidumbres e incrementos en los costos al viajar;

Que bajo la situación antes descrita se hace altamente probable que algunos aspirantes al concurso que se encuentran por fuera de la región caribe colombiana, no puedan presentarse a la evaluación psicotécnica;

Que el interés de la Universidad es que la convocatoria tenga la mayor concurrencia posible de aspirantes de procedencias diversas, para aumentar la posibilidad de vincular personal docente con las mayores calidades;

Que es conveniente tomar medidas pertinentes que minimicen los factores desfavorables a la efectividad de la convocatoria;

Que en consecuencia, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a la entidad contratada para realizar la Evaluación Psicotécnica a los aspirantes del Concurso Público para Proveer Cargos Docentes 2017, que se encuentran por fuera de la región caribe colombiana para que realice tal evaluación, de modo que puedan presentarla desde el lugar donde se encuentren, haciendo uso de las tecnologías de las telecomunicaciones y, en los casos en que se supere esta



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°104 DE 2017

**"Por medio de la cual se hace una adenda a la Resolución No.89 de 2017-
Concurso Público para proveer cargos docentes- 2017"**

evaluación, autorizar a los Consejos de Facultad para la realización de la Evaluación Académica de la misma manera.

PARÁGRAFO. Los aspirantes que estén por fuera de la región caribe colombiana y deseen acogerse a esta normatividad, deberán hacer su solicitud, soportada a más tardar el jueves 12 de octubre de 2017, mediante correo electrónico, vice.academica@unisucre.edu.co

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑAN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

Proyectó: Iván Darío Núñez Orozco